



DEPTO. CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

**“2024 - 30º Aniversario de la Consagración
Constitucional de la Autonomía Universitaria”**

RESOLUCIÓN DCS 524/2024

Bahía Blanca, 16 de octubre de 2024

VISTO

El contenido de la Resolución CSU 697/2022 que establece la aprobación del Tramo de Afiliación Universitaria (TAU) como requisito de ingreso a la Carrera de Medicina

Y CONSIDERANDO:

La solicitud de excepción de la aspirante, MARÍA ALEJANDRA VALDEBENITO, DNI: 18.481.224 al requisito de aprobación del TAU para el ingreso a la Carrera de Medicina de la UNS

Que la solicitante presenta título de Licenciada en Enfermería extendido por la Universidad Nacional de Lanús con fecha 4 de noviembre de 2015;

Que hay jurisprudencia sobre la aprobación de estas solicitudes;

Lo aprobado en Sesión Plenaria el 16 de octubre;

Por ello:

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Dar por aprobado el año previo universitario y otorgar la excepción a la condición de alumno regular a MARÍA ALEJANDRA VALDEBENITO, DNI: 18.481.224, para la inscripción a la carrera de Medicina 2025.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese a la interesada y a la Dirección de Ingreso de la Dirección General de Gestión Académica.